

## **FONDO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA (FIEM).**

### **SITUACION**

Convocatoria ABIERTA

### **OBJETO:**

Apoyo y fomento de la internacionalización de la economía española, con vocación de ser complementario del mercado privado.

### **ACCIONES SUBVENCIONABLES:**

Operaciones y proyectos de interés especial para la estrategia de internacionalización de la economía española, así como las asistencias técnicas que estas operaciones y proyectos requieran.

Asimismo se podrán financiar asistencias técnicas y consultorías de interés especial para la estrategia de internacionalización, destinadas a la elaboración de estudios de viabilidad, factibilidad y prefactibilidad, estudios relacionados con la modernización de sectores económicos o regiones, así como consultorías destinadas a la modernización institucional de carácter económico.

### **TIPO AYUDA:**

El apoyo financiero con cargo al FIEM podrá adoptar alguna de las siguientes modalidades de financiación:

- Préstamos, créditos o líneas de crédito reembolsables en condiciones comerciales.
- Préstamos, créditos o líneas de crédito reembolsables en condiciones concesionales.
- Financiación no reembolsable.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

El desembolso de la financiación es realizado de acuerdo con los hitos establecidos en el contrato comercial suscrito por la empresa exportadora.

El pago se realiza a través de una Entidad de Crédito con presencia en España. El ICO realiza los desembolsos a la empresa ejecutora del proyecto, a medida que ésta presenta, ante la Entidad de Crédito, la documentación que acredita el cumplimiento del contrato.

### **BENEFICIARIOS:**

Empresas, agrupaciones, consorcios de empresas públicas y privadas extranjeras, tanto de países desarrollados como de países en vías de desarrollo.

### **CONDICIONES:**

Con cargo al FIEM se puede financiar hasta el 100% del importe del proyecto. Un mismo proyecto podrá recibir apoyo financiero de una o varias de las modalidades de financiación del Fondo

Las condiciones específicas de cada operación se determinan caso por caso, según la modalidad de financiación que se conceda.

### **ENTIDAD GESTORA**

Secretaría de Estado de Comercio.

### **MÁS INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO**

David Hoys Bodelón  
Director de consultoría  
dhoys@dyrecto.es  
Tlfno: 902120325 / Fax: 902362184  
[Dyrecto.es](http://Dyrecto.es)